



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL
A V I S O S
Indice en la página número 28

TOMO CLXV
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 35
MARTES 2 DE MAYO AÑO 2000

CONVENIO AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "PALMARES" EN EL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. CRISTÓBAL JARAMILLO RAMOS, CON LA INTERVENCION DEL C. SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO C. JESÚS RAMON SANTOS JACINTO, DEL C. SECRETARIO DEL II AYUNTAMIENTO DE EMPALME C. FELIPE GASTELUM NAVARRETE, Y EL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION DEL DESARROLLO ING. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL II AYUNTAMIENTO", Y POR OTRA PARTE EL C. ING. EDUARDO GARCIA GAMEZ, EN REPRESENTACION DE "EDIFICADORA PLAG, S.A DE C.V." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- En beneficio de la brevedad de este contrato se harán las siguiente abreviaturas; a la Dirección General de Planeación del Desarrollo del H. Ayuntamiento de Empalme se le denominará "LA DIRECCION"; Edificadora Plag, SA DE CV, en lo sucesivo se le denominara "FRACCIONADORA".

SEGUNDA.- Ambas partes declaran que el presente contrato lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en el artículo 3º, 5º fracción II, fracción XI y 90º de la Ley no. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a la cual en lo sucesivo se le denominara "LA LEY".

Declara el C. Ing. Eduardo García Gámez.

TERCERA.- Que su representada "EDIFICADORA PLAG, S.A. DE C.V." quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 4664, Volúmen LXVIII expedida en la Ciudad de Hermosillo, Sonora el día 20 de Septiembre de 1991, ante la Fe del C. Lic. Carlos Aguilar Silvas, Notario Público No. 1 en ejercicio en esa Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ese Distrito Judicial bajo el No. 5670 de la Sección Comercio, Volúmen 17, libro 1, el día 13 de Noviembre de 1991. Se acompaña copia como anexo No. 1.

CUARTA.- Que su representada "EDIFICADORA PLAG, S.A. DE C.V." le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, según lo especifica con la copia de la Escritura Pública NO. 20238, Volúmen 493 de fecha 25 de Enero de 1994. Se acompaña copia como anexo 2.

QUINTA.- Declara "EDIFICADORA PLAG, S.A. DE C.V." que es propietaria de un lote de terreno urbano ubicado en el Municipio de Empalme, Sonora, con superficie de 36,862.77 mts., según lo acreditan mediante Escritura Pública No. 99-4561-82, pasada ante la fe de el H. Ayuntamiento de Empalme, Sonora; e inscrita en la Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la Ciudad de Guaymas, Sonora,

bajo el No 56197 de la Sección Registro Inmobiliario, Volúmen 684, Libro Uno, el día 18 de Enero de 2000. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo Gravamen, según se acredita con Certificado de Libertad de Gravámenes, expedidos por la autoridad Registral competente y que al efecto se anexa.

Continua declarando el C. Ing. Eduardo García Gámez en representación de **"EDIFICADORA PLAG, S.A. DE C.V."** que el terreno a que se refiere la declaración anterior, se ubica en Empalme, Sonora, con una superficie de 36,862.77 m2. Treinta y seis mil ochocientos sesenta y dos punto setenta y siete Metros Cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 684.00 mts. Seiscientos ochenta y cuatro metros con Avenida Iro de Mayo; al Sur en 707.50 mts. Setecientos siete metros cincuenta centímetros con Avenida México, al Este en 66.50 mts. Sesenta y seis metros cincuenta centímetros con Bordo de Contención; y al Oeste en 44.00 mts. Cuarenta y cuatro metros con Calle Adolfo López Mateos.

La localización del terreno consta en el plano que se anexa a este convenio formato para el mismo.

La Escritura mencionada, y el Certificado de Libertad de Gravámenes, se agregan al presente Convenio, para que formen parte integrante del mismo como anexos 3 y 4, respectivamente.

SEXTA.- Continua declarando el C. Ing. Eduardo García Gámez en representación de **"EDIFICADORA PLAG, S.A. DE C.V."** que el terreno mencionado en la declaración **QUINTA**, se encuentra actualmente libre de gravamen, según lo acredita con el Certificado de Libertad de Gravamen, expedido por la Autoridad Registral competente, y que al efecto se anexa la Escritura pública mencionada y el Certificado de Libertad de Gravamen, para que formen parte integrante del presente convenio.

SEPTIMA.- Declara **"LA FRACCIONADORA"** que se dirigió por escrito a **"EL H. AYUNTAMIENTO"** solicitando licencia de uso de suelo para un lote de terreno urbano ubicado en la Ciudad de Empalme, Sonora, a dicha solicitud correspondió una contestación mediante oficio número 157/99 con fecha 22 de Octubre de 1999, concediéndose Licencia de Uso de Suelo Habitacional de interés social para el predio motivo de este convenio.

OCTAVA.- Declara **"LA FRACCIONADORA"** que procedió a solicitar a la **Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología** la autorización de los proyectos de Agua Potable y Alcantarillado, misma que mereció la aprobación y que fue concedida y referendada mediante oficio no. 10-0245-00, de fecha 9 de Febrero de 2000, firmado por el C. Secretario **ARQ. MANUEL IBARRA LEGARRETA**.

NOVENA.- Así mismo continua declarando **"LA FRACCIONADORA"**, solicitó la factibilidad de servicio de energía eléctrica para el predio que nos ocupa, factibilidad que le fue otorgada mediante oficio no. P0302/1999 de fecha 1999.11.08 firmado por el **ING. JESUS ERNESTO BUENO CORVERA**, Superintendente de Zona.

Que en cumplimiento a las prescripciones exigidas por “**EL H. AYUNTAMIENTO**” se elaboraron los proyectos de la red de agua potable y alcantarillado para el fraccionamiento, así como la electrificación pública conforme a los antecedentes que obran en las oficinas municipales.

Tanto los proyectos de especificaciones como los planos a que se refiere este antecedente fueron revisados por “**EL H. AYUNTAMIENTO**”, por la Comisión Federal de Electricidad y SIUE aparece en los archivos municipales.

Que la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora produjo el dictamen de Impacto Ambiental que se agrega también a este convenio formado parte del mismo y se cumplieron los ajustes a que el mismo dictamen se refiere.

DÉCIMA.- “EL H. AYUNTAMIENTO” y “LA FRACCIONADORA” declaran que habiendo factibilidad técnica para llevar a cabo **EL FRACCIONAMIENTO** del predio a que se refiere la declaración **QUINTA**; y no existiendo impedimento legal para ello, se pusieron de acuerdo para celebrar el presente convenio, acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS

I.- Por medio del presente instrumento “**EL H. AYUNTAMIENTO**” de Empalme, autoriza a “**LA FRACCIONADORA**” para que lleve a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración **QUINTA**, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales a la letra.

II.- El Fraccionamiento que se autoriza con este convenio es de tipo interés social y se denomina “**PALMARES**” conforme a los planos y especificaciones examinados por “**EL H. AYUNTAMIENTO**”. Esos documentos que obran en los archivos municipales son el siguiente orden:

1.- Que **EDIFICADORA PLAG, S.A. DE C.V.** es dueña y poseedora de una fracción de terreno urbano ubicado en la Ciudad de Empalme, Sonora, con superficie de 36,862.77 m², según lo acreditan mediante Escritura Pública No. 99-4561-82, pasada ante la fe del H Ayuntamiento de Empalme; e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la Ciudad de Guaymas, Sonora, bajo el No. 56197 de la Sección Registro Inmobiliario volumen 684, Libro Uno, el día 18 de Enero de 2000.

2.- Dictamen de Impacto Ambiental.

3.- Estructura constituida de **EDIFICADORA PLAG, S.A. DE C.V.**

4.- Escritura que contiene poder otorgado por **EDIFICADORA PLAG, S.A. DE C.V.** acredita la propiedad del inmueble cuyo fraccionamiento se autoriza.

5.- Escritura con la que **EDIFICADORA PLAG, S.A. DE C.V.** acredita la propiedad del inmueble cuyo fraccionamiento se autoriza.

- 6.- Certificado de Libertad de Gravámenes de dicho terreno.
- 7.- Presupuesto de Urbanización.
- 8.- Oficio de la Dirección General de Planeación del Desarrollo y Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales, aprobando el Fraccionamiento.
- 9.- Oficio CO-99/470, de fecha 17 de Noviembre de 1999 de COAPAES aprobando la factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento.
- 10.- Oficio 10-0245-00 de la Secretaría Infraestructura Urbana y Ecología de Sonora aprobando el proyecto de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento.
- 11.- Oficio P81/2000 de la Comisión Federal de Electricidad aprobando los proyectos de electricidad del Fraccionamiento.
- 12.- Licencia de Uso de Suelo.
- 13.- Plano Poligonal.
- 14.- Plano de Localización.
- 15.- Plano de lotificación y uso de suelo.
- 16.- Curvas de Nivel.
- 17.- Plano Manzanero.
- 18.- Plano de Vialidad.
- 19.- Plano de Ejes de Calles.
- 20.- Plano de Red de Agua Potable.
- 21.- Plano de Drenaje Pluvial.
- 22.- Plano de Red de Alcantarillado.
- 23.- Plano de Electrificación.
- 24.- Plano de Alumbrado.
- 25.- Plano de Instalaciones de Gas.
- 26.- Sembrado de Vivienda.
- 27.- Plano Arquitectónico.
- 28.- Azoteas.
- 29.- Plano Estructural.
- 30.- Plano de Detalles Plataformas.

31.- Plano de Instalaciones.

32.- Plano de Rasantes.

III.- De acuerdo a lo previsto por el artículo 91 fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" consiste en la partición del inmueble en manzanas, lotes y calles; teniendo todos los lotes acceso a la vía pública de acuerdo con las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable acentándose a continuación los datos de los lotes y manzanas.

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS:

MZA	LOTES	CANT. LOTES	TIPO DE LOTE	AREA POR LOTE	SUPERFICIE TOTAL		
					HABIT	A. VERDE	EQUIP.
I	1	1	IRREGULAR	118.71	118.71		
	2	1	IRREGULAR	121.18	121.18		
	3	1	IRREGULAR	118.73	118.73		
	4	1	IRREGULAR	119.47	119.47		
	5	1	IRREGULAR	119.36	119.36		
	6	1	IRREGULAR	119.24	119.24		
	7	1	IRREGULAR	119.94	119.94		
	8	1	IRREGULAR	119.79	119.79		
	9	1	IRREGULAR	119.63	119.63		
	10	1	IRREGULAR	119.46	119.46		
	11	1	IRREGULAR	119.28	119.28		
	12	1	IRREGULAR	119.93	119.93		
	13	1	IRREGULAR	120.59	120.59		
	14	1	IRREGULAR	121.25	121.25		
	15	1	IRREGULAR	121.91	121.91		
	16	1	IRREGULAR	122.57	122.57		
	17	1	IRREGULAR	123.23	123.23		
	18	1	IRREGULAR	123.88	123.88		
	19	1	IRREGULAR	124.54	124.54		
	20	1	IRREGULAR	125.20	125.20		
	21	1	IRREGULAR	125.86	125.86		
	22	1	IRREGULAR	126.52	126.52		
	23	1	IRREGULAR	127.18	127.18		
	24	1	IRREGULAR	127.84	127.84		
	25	1	IRREGULAR	128.49	128.49		
	26	1	IRREGULAR	129.15	129.15		
	27	1	IRREGULAR	129.81	129.81		
	28	1	IRREGULAR	130.47	130.47		
	29	1	IRREGULAR	131.13	131.13		
	30	1	IRREGULAR	131.79	131.79		
	31	1	IRREGULAR	143.88	143.88		
	TOTAL	31			3,850.01	0.00	0.00
II	1	1	IRREGULAR	120.42	120.42		
	2	1	IRREGULAR	121.17	121.17		
	3	1	IRREGULAR	118.65	118.65		

4	1	IRREGULAR	119.35	119.35		
5	1	IRREGULAR	119.22	119.22		
6	1	IRREGULAR	119.07	119.07		
7	1	IRREGULAR	119.74	119.74		
8	1	IRREGULAR	119.58	119.58		
9	1	IRREGULAR	119.40	119.40		
10	1	IRREGULAR	119.20	119.20		
11	1	IRREGULAR	119.00	119.00		
12	1	IRREGULAR	119.63	119.63		
13	1	IRREGULAR	120.27	120.27		
14	1	IRREGULAR	120.90	120.90		
15	1	IRREGULAR	121.54	121.54		
16	1	IRREGULAR	122.17	122.17		
17	1	IRREGULAR	122.81	122.81		
18	1	IRREGULAR	123.44	123.44		
19	1	IRREGULAR	124.08	124.08		
20	1	IRREGULAR	124.71	124.71		
21	1	IRREGULAR	125.35	125.35		
22	1	IRREGULAR	125.98	125.98		
23	1	IRREGULAR	126.62	126.62		
24	1	IRREGULAR	127.25	127.25		
25	1	IRREGULAR	127.89	127.89		
26	1	IRREGULAR	128.52	128.52		
27	1	IRREGULAR	129.16	129.16		
28	1	IRREGULAR	129.80	129.80		
29	1	IRREGULAR	130.43	130.43		
30	1	IRREGULAR	131.07	131.07		
31	1	IRREGULAR	140.24	140.24		
TOTAL	31		3,836.66	0.00	0.00	

III	1	1	IRREGULAR	137.02	137.02		
	2	1	IRREGULAR	135.24	135.24		
	3	1	IRREGULAR	135.90	135.90		
	4	1	IRREGULAR	136.56	136.56		
	5	1	IRREGULAR	137.22	137.22		
	6	1	IRREGULAR	137.87	137.87		
	7	1	IRREGULAR	138.53	138.53		
	8	1	IRREGULAR	139.19	139.19		
	9	1	IRREGULAR	139.85	139.85		
	10	1	IRREGULAR	140.51	140.51		
	11	1	IRREGULAR	141.17	141.17		
	12	1	IRREGULAR	141.83	141.83		
	13	1	IRREGULAR	142.48	142.48		
	14	1	IRREGULAR	143.14	143.14		
	15	1	IRREGULAR	143.80	143.80		
	16	1	IRREGULAR	144.46	144.46		
	17	1	IRREGULAR	145.12	145.12		
	18	1	IRREGULAR	145.78	145.78		
	19	1	IRREGULAR	146.43	146.43		
	20	1	IRREGULAR	147.09	147.09		
	21	1	IRREGULAR	147.75	147.75		
	22	1	IRREGULAR	148.41	148.41		
	23	1	IRREGULAR	149.07	149.07		
	24	1	IRREGULAR	149.73	149.73		
	25	1	IRREGULAR	150.38	150.38		
	26	1	IRREGULAR	151.04	151.04		

	27	1	IRREGULAR	234.48	234.48		
	TOTAL	27			3,950.05	0.00	0.00
IV	1	1	IRREGULAR	136.16	136.16		
	2	1	IRREGULAR	134.39	134.39		
	3	1	IRREGULAR	135.02	135.02		
	4	1	IRREGULAR	135.66	135.66		
	5	1	IRREGULAR	136.29	136.29		
	6	1	IRREGULAR	136.93	136.93		
	7	1	IRREGULAR	137.56	137.56		
	8	1	IRREGULAR	138.20	138.20		
	9	1	IRREGULAR	138.83	138.83		
	10	1	IRREGULAR	139.48	139.48		
	11	1	IRREGULAR	140.12	140.12		
	12	1	IRREGULAR	140.77	140.77		
	13	1	IRREGULAR	141.42	141.42		
	14	1	IRREGULAR	142.07	142.07		
	15	1	IRREGULAR	142.71	142.71		
	16	1	IRREGULAR	143.36	143.36		
	17	1	IRREGULAR	144.01	144.01		
	18	1	IRREGULAR	144.66	144.66		
	19	1	IRREGULAR	145.30	145.30		
	20	1	IRREGULAR	145.95	145.95		
	21	1	IRREGULAR	146.60	146.60		
	22	1	IRREGULAR	147.25	147.25		
	23	1	IRREGULAR	147.89	147.89		
	24	1	IRREGULAR	148.54	148.54		
	25	1	IRREGULAR	149.19	149.19		
	26	1	IRREGULAR	149.84	149.84		
	27	1	IRREGULAR	231.89	231.89		
	TOTAL	27			3,920.09	0.00	0.00
V	1	1	IRREGULAR	152.27	152.27		
	2	1	IRREGULAR	156.19	156.19		
	3	1	IRREGULAR	156.84	156.84		
	4	1	IRREGULAR	157.50	157.50		
	5	1	IRREGULAR	158.16	158.16		
	6	1	IRREGULAR	158.82	158.82		
	7	1	IRREGULAR	159.48	159.48		
	8	1	IRREGULAR	160.14	160.14		
	9	1	IRREGULAR	160.80	160.80		
	10	1	IRREGULAR	161.45	161.45		
	11	1	IRREGULAR	162.11	162.11		
	12	1	IRREGULAR	162.77	162.77		
	13	1	IRREGULAR	163.43	163.43		
	14	1	IRREGULAR	164.09	164.09		
	15	1	IRREGULAR	164.75	164.75		
	16	1	IRREGULAR	165.41	165.41		
	17	1	IRREGULAR	166.07	166.07		
	18	1	IRREGULAR	166.72	166.72		
	19	1	IRREGULAR	167.38	167.38		
	20	1	IRREGULAR	168.04	168.04		
	21	1	IRREGULAR	168.70	168.70		
	22	1	IRREGULAR	169.36	169.36		
	23	1	IRREGULAR	170.02	170.02		
	24	1	IRREGULAR	170.68	170.68		

25	1	IRREGULAR	170.10	170.10		
26	1	IRREGULAR	150.67	150.67		
27	1	IRREGULAR	181.93	181.93		
28	1	IRREGULAR	731.54		731.54	
29	1	IRREGULAR	2,193.65			2,193.65
30	1	IRREGULAR	200.64	200.64		
31	1	IRREGULAR	150.68	150.68		
32	1	IRREGULAR	169.05	169.05		
33	1	IRREGULAR	169.17	169.17		
34	1	IRREGULAR	168.52	168.52		
35	1	IRREGULAR	167.87	167.87		
36	1	IRREGULAR	167.23	167.23		
37	1	IRREGULAR	166.58	166.58		
38	1	IRREGULAR	165.93	165.93		
39	1	IRREGULAR	165.28	165.28		
40	1	IRREGULAR	164.63	164.63		
41	1	IRREGULAR	163.99	163.99		
42	1	IRREGULAR	163.34	163.34		
43	1	IRREGULAR	162.69	162.69		
44	1	IRREGULAR	162.04	162.04		
45	1	IRREGULAR	161.40	161.40		
46	1	IRREGULAR	160.75	160.75		
47	1	IRREGULAR	160.10	160.10		
48	1	IRREGULAR	159.45	159.45		
49	1	IRREGULAR	158.80	158.80		
50	1	IRREGULAR	158.16	158.16		
51	1	IRREGULAR	157.51	157.51		
52	1	IRREGULAR	156.86	156.86		
53	1	IRREGULAR	156.21	156.21		
54	1	IRREGULAR	155.57	155.57		
55	1	IRREGULAR	154.92	154.92		
56	1	IRREGULAR	157.47	157.47		
TOTAL	56			8,818.72	731.54	2,193.65

TOTALES	172	24,375.53	731.54	2,193.65
----------------	------------	------------------	---------------	-----------------

CUADRO DE USO DE SUELO

AREA VENDIBLE: 24,375.53 M2
 Habitacional 24,375.53 M2

AREA DE DONACION:
 Equipamiento Urbano 2,193.65 M2
 Area Verde 731.54 M2

AREA DE VIALIDAD 9,562.05 M2

AREA TOTAL A DESARROLLAR: 36,862.77 M2

NUMEROS DE LOTES: 172

Medidas y Colindancias de lotes que forman parte del Plan Director del Fraccionamiento "PALMARES" y que se localiza en la Ciudad de Empalme, Sonora.

IV.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 102, 106 fracción I y 141 fracción 2 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora. "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refiere las cláusulas segunda y tercera de este convenio, las obras de trazo y terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y toma domiciliaria a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a la Comisión Federal de Electricidad el importe y la mano de obra correspondiente para su instalación, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades de fraccionamiento, banquetas rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banquetas, rampa para minusválidos en cada una de las esquinas de manzana así como señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamiento de tránsito, quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la ciudad de Empalme, Sonora.

V.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a presentar los datos consignados en la Cláusula anterior, mismos que podrán ser modificados previa autorización del "EL H. AYUNTAMIENTO".

VI.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 102, 106 fracción I, 141 fracción II de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el fraccionador se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refiere este convenio, las obras de trazo, terracerías de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, mayas protectoras de luminarias, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito e hidrantes.

VII.- Independientemente de lo convenido en la cláusula inmediata anterior, "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también por su cuenta la superficie de parques y jardines del Fraccionamiento que nos ocupa, destinado a vivienda conforme al proyecto gráfico contenido en el plano de Lotificación clave.

Por otra parte "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que los adquirentes organizados en asociaciones de vecinos se obliguen al mantenimiento conservación y operación de los parques y jardines que se mencionan en el párrafo anterior.

VIII.- Conforme a lo establecido en el artículo 141 de la Ley 101 mencionada, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al H. Ayuntamiento del inicio y terminación de las obras de urbanización con una anticipación no menor de 5 días hábiles.

"LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar los trabajos de urbanización y la edificación en el mes de Abril del año 2001.

IX.- Si por causa de fuerza mayor o caso fortuito "LA

FRACCIONADORA” no terminara las obras de urbanización según lo estipulado en la cláusula anterior, deberá notificar a **“EL H. AYUNTAMIENTO”**, a cuyo juicio quedará otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

Para los efectos en los artículos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora las partes convienen que para que la fraccionadora pueda proceder a la enajenación de los lotes de fraccionamiento a que se refiere este convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección de Desarrollo Urbano quien **SERA LA UNICA AUTORIDAD COMPETENTE PARA OTORGARLA.**

X.- Para los efectos de que **“LA FRACCIONADORA”** sea autorizado para proceder a la venta de los lotes del fraccionamiento, deberá cumplir con lo siguiente:

a).- Presentará a **“EL H. AYUNTAMIENTO”** un ejemplar del boletín oficial del estado en donde aparezca publicado este convenio, así como constancia de que ha sido inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.

b).- Demostrará haber cumplido satisfactoriamente las obras de urbanización conforme a las especificaciones que obran en los archivos municipales. Si no las ha concluido deberá exhibir fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras tomando cuenta precios actualizados al momento de exhibir la fianza, más un 50% para garantizar su correcta terminación, que estará vigente por todo el tiempo que transcurra hasta la total urbanización.

c).- Incluirá en la publicidad de la venta el número de la autorización del H. Ayuntamiento, en el entendido de que ~~este negará autorizaciones para construcciones dentro del fraccionamiento, si no se destinan única y exclusivamente a fines residenciales.~~

XI.- **“LA FRACCIONADORA”** también se obliga a mantener y conservar por su cuenta las obras de urbanización así como las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento (red de obras de cabeza), que vayan incluyéndose así como la limpieza de solares que no hayan vendido y al pago del alumbrado público hasta en tanto se levante el **“Acta de Recepción”** de la obra por parte de **“EL H. AYUNTAMIENTO”**. Después de recibida la obra será este quien se haga cargo de ello.

XII.- Cuando **“LA FRACCIONADORA”** haya cumplido las obras de urbanización autorizadas en este convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirija a este **H. AYUNTAMIENTO**, anexando la siguiente documentación.

a).- Certificado o acta de aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de Electrificación.

b).- Certificado o acta de aceptación expedida por COAPAES, por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del fraccionamiento que nos ocupa.

c).- Certificado o acta de aceptación expedida por la Dirección General de

Infraestructura y Ecología, por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, rampas para discapacitados, pavimento, alumbrado público, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, hidrantes, así como las obras de urbanización de la liga del fraccionamiento con el resto de la zona urbana de Empalme.

XIII.- Con fundamento en el artículo 106 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el fraccionador hace donación a **"EL H. AYUNTAMIENTO"** y este acepta y recibe 2,193.65 metros cuadrados que se destinará a lo que el H. Ayuntamiento crea conveniente.

Esas áreas de donación entrarán de pleno derecho al dominio público de **EL H. AYUNTAMIENTO** y estarán reguladas en lo adelante por la Ley de Bienes del Estado y la Ley Orgánica de Administración Municipal.

XIV.- **"EL H. AYUNTAMIENTO"** podrá en todo tiempo vigilar y supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en este convenio.

XV.- **"LA FRACCIONDORA"** se obliga de acuerdo a lo establecido en el artículo 143 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente convenio. Para este efecto, **"LA FRACCIONADORA"** deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de un año a partir de la terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización si incluir lo referente a electrificación y alumbrado público, siempre y cuando se cuente con el "Acta de Recepción" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

XVI.- Con fundamento en el artículo 146 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el fraccionador deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de las mismas, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las dependencias o entidades oficiales que intervengan en la supervisión.

XVII.- Ambas partes aceptan que para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 102 y 106 frac. IV de la ley 101 de desarrollo urbano para el estado de sonora **"LA FRACCIONADORA"** dona al municipio de Empalme y este acepta y recibe el lote 28 de la manzana 5, con superficie de 732.54m² como área verde, siendo un 3% de área vendible, el lote 29 de la manzana 5 con una superficie de 2193.65m² para equipamiento urbano que da un 9.0% del total de área vendible que la suma de ambas área hace un total de 12.0% de la superficie total vendible

XVIII.- Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este convenio mismo que solo podrá modificarse por el H. Ayuntamiento cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

XIX.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de ingresos del Municipio de Empalme, **LA FRACCIONADORA** se obliga a pagar a la Tesorería previo al inicio a

las obras de Urbanización la cantidad de \$ 8,983.58(Ocho mil novecientos ochenta y tres pesos 58/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio, autorización y supervisión de dichas obras del fraccionamiento que se autoriza conforme a la siguiente:

LIQUIDACION

<i>CONCEPTO</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>UNIDAD</i>	<i>TARIFA</i>	<i>IMPORTE</i>
SUBDIV. LOTES Y MZAS.	172	LOTE	\$ 52.50	9,030.00
AUTORIZ DEL FRACCTO.	2,553,397.66	PPTO. PROY	0.0005	1,276.84
REV. DE DOCUMENTACIO	2,553,397.66	PPTO. PROY	0.0005	1,276.84
SUPERV. OBRAS DE URB.	2,553,397.66	PPTO. URB.	0.0025	<u>6,383.49</u>
			SUBTOTAL	\$17,967.17
			-50%	<u>\$ 8,983.58</u>
			TOTAL	\$ 8,983.58

XX.- “LA FRACCIONADORA” se obliga a dar aviso por escrito tanto a “**EL H. AYUNTAMIENTO**” como a COAPAES cuando vayan a iniciarse las obras en el fraccionamiento.

XXI.- “LA FRACCIONADORA” se obliga a pagar a COAPAES, los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización ó construcción de viviendas en su caso.

XXII.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, **EL FRACCIONADOR** se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente convenio en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, a fin de que surtan sus efectos plenamente la traslación de dominio de la superficie mencionada en este convenio.

XXIII.- “LA FRACCIONADORA” se compromete a que la lotificación autorizada mediante este convenio no sea justa a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula como si se hubiera insertado a la letra para los efectos legales que hay lugar.

Ambas partes convienen en que sea “**EL H. AYUNTAMIENTO**” quien se reserve la facultad de vigilar que este fraccionamiento sea siempre de uso habitacional, pudiendo llegar “**EL H. AYUNTAMIENTO**”, en caso que sé de un uso distinto al mencionado, a cancelar el contrato de compra - venta que celebre “**LA FRACCIONADORA**” con el adquirente; comprometiéndose el fraccionador a insertar también esta disposición en todos los contratos traslativos de dominio que celebre para que quede obligado el adquirente.

XIV.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se compromete con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, a tramitar ante "EL H. AYUNTAMIENTO" a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Municipales el permiso correspondiente de construcción de las obras a realizarse en los lotes, con respecto al artículo 169 de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, con un costo de \$2.00 por m2 de construcción de vivienda.

XXV.- En caso de que "EL FRACCIONADOR" incumpla una ó más de las obligaciones establecidas a su cargo en este convenio ó derivadas de la Ley, "EL H. AYUNTAMIENTO" de Empalme podrá declarar la rescisión del presente instrumento unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

XXVI.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA", con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, "EL H. AYUNTAMIENTO" y "LA FRACCIONADORA" se someterán expresamente a la competencia y jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Empalme, Sonora; así como en lo conducente a lo prevenido en las disposiciones de la Ley No. 101 de Desarrollo para el Estado de Sonora.

XXVII.- Mediante el presente convenio se autoriza el Plan Director del Fraccionamiento "PALMARES", también se autoriza la ejecución de la Urbanización del Fraccionamiento que nos ocupa.

Leído que fue el presente convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Empalme a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- AL MARGEN CENTRAL SUPERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA.- POR EL H. AYUNTAMIENTO.- C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. CRISTOBAL JARAMILLO RAMOS.- RUBRICA.- C. SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO.- C. FELIPE GASTELUM NAVARRETE.- RUBRICA.- AL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME.- SINDICO PROCURADOR.- C. SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO.- C. JESUS RAMON SANTOS JACINTO.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME.- EMPALME, SONORA.- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION DEL DESARROLLO.- ING. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES.- RUBRICA.- POR "LA FRACCIONADORA".- EDIFICADORA PLAG, S.A. DE C.V.- REPRESENTANTE LEGAL.- ING. EDUARDO GARCIA GAMEZ.- RUBRICA.-

M65 35

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE ARISTEO ANGULO LOPEZ Y OTROS, EXPEDIENTE 355/93, CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, LAS DOCE HORAS DEL VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE AGRICOLA NUMERO 07 DE LA COLONIA SONOYTA,

MUNICIPIO PLUTARCO ELIAS CALLES, UBICADO A 32 KILOMETROS ORIENTE DE SONOYTA, SONORA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 500.00 METROS CON SOLAR 11; SUR, 500.00 METROS CON SOLAR 13; ESTE, 1000.00 METROS CON LOTE 06; OESTE, 1000.00 METROS CON LOTE 08. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- PRECIO BASE REMATE DE : \$871,600.00 M.N.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ABRIL 3 AÑO 2000.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.-
A1386 35 37

**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 350/94, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIO BANCA CREMI, S.A. CONTRA CARLOS JULIAN JARA ROMO y SUSANA JUDITH DIAZ DE JARA, SEÑALARONSE NUEVE HORAS DIA DIECISEIS MAYO PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: 1).- FRACCION TERRENO RUSTICO AGOSTADERO "EL GUINDO", SUPERFICIE 100-00-00 HECTAREAS, UBICADO 25 KILOMETROS AL NOROESTE DE POBLADO SANTIAGO DE URES, CAMINO A SAN MIGUEL, SIGUIENTES MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1 AL "A", DISTANCIA 2267.81 METROS RUMBO S43°22'E COLINDANDO EJIDO EL SAUZ; DEL PUNTO "A" AL "B" RUMBO S55°17'W DISTANCIA 130.37 METROS; DEL PUNTO "B" AL "C" RUMBO N03°52'W DISTANCIA 87.50 METROS; DEL PUNTO "C" AL "D" RUMBO N65°30'W DISTANCIA 1154.26 METROS; DEL PUNTO "D" AL "E" RUMBO S24°30'W DISTANCIA 100.00 METROS; DEL PUNTO "E" AL "F" RUMBO N65°30'W DISTANCIA 721.61 METROS, COLINDANDO POR TODOS ESTOS LADOS CON RESTO MISMO PREDIO; Y DEL PUNTO "F" AL "I" DE PARTIDA RUMBO N17°47'E DISTANCIA 996.12 METROS PREDIO LOS CHINOS DE MANUEL FELIX y MANUEL ENCINAS. AVALUO PERICIAL: SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.- 2).- TERRENO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA CALLE SAN MIGUEL SIN NUMERO, SANTIAGO DE URES, SONORA, SUPERFICIE 1200.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS: NORTE, 40.00 METROS CRUZ MARIA VIUDA DE LARES; SUR, 40.00 METROS ALEJANDRO PEREZ; ESTE, 30.00 METROS CALLE SAN MIGUEL; y OESTE 30.00 METROS TIERRA AGRICULTURA. AVALUO PERICIAL: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.- 3).- TERRENO AGRICOLA UBICADO CRUCE CAMINO URES-SANTIAGO y ARROYO SANTIAGO, URES, SONORA, SUPERFICIE 2-30-68 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS: NORTE, 164.00 METROS FIDELA BRACAMONTES, CALLEJON DE POR MEDIO; SUR, 132.00 METROS CON TERESA JARA; ESTE, 168.00 METROS ARROYO DE SANTIAGO; y OESTE, 152.00 METROS TEOFILO ATONDO. AVALUO PERICIAL: CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 40/100 M.N. SIRVIENDO BASE REMATE PRECIO AVALUO PERICIAL RESPECTO CADA INMUEBLE Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES.- PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 31 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-
A1339 34 35 36

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 4440/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIO BANCA CREMI, S.A. CONTRA AUTOMOTRIZ SALIDO, S.A. DE C.V., ANTONIO SALIDO GONZALEZ, CONSUELO SALIDO GONZALEZ y YOLANDA SUSANA SALIDO GONZALEZ, SEÑALARONSE NUEVE HORAS DIA QUINCE MAYO PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES INMUEBLES: CINCUENTA POR CIENTO DEL LOTE TRES Y CONSTRUCCIONES, MANZANA VI, UBICADO MORELIA 171 FRACCIONAMIENTO ESQUEDA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 641.61 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE 22 METROS CALLE MORELIA; SUR, 22.03 METROS LOTE 3; ESTE, 29.77 METROS LOTE 4; y OESTE 28.46 METROS LOTE 2. AVALUO PERICIAL: SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.- CINCUENTA POR CIENTO DEL LOTE OCHO Y CONSTRUCCIONES, MANZANA XV, UBICADO PIMERIA ALTA 6, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DE ANZA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 162.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE 9.00 METROS CALLE PIMERIA ALTA; SUR, 9.00 METROS LOTE 18; ESTE, 19.00 METROS LOTE 9; y OESTE, 19.00 METROS LOTE 7. AVALUO PERICIAL: NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.- LOTE URBANO Y CONSTRUCCIONES, UBICADO CAMPODONICO 23, COLONIA CENTENARIO ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 442.11 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE 27.80 METROS JOSEFINA VIUDA DE MONREAL; SUR, 27.90 METROS PROPIEDAD DE LA DECLARANTE; ESTE, 15.30 METROS CALLE CAMPODONICO; y OESTE 16.45 METROS PROPIEDAD DE LA DECLARANTE. AVALUO PERICIAL: UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.- PREDIO RUSTICO UBICADO ZONA RIEGO PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 100-00-00 HECTAREAS, COLINDANDO: NORTE, 1000.00 METROS PARALELO N-1 CAMPO EL CERRITO y VIÑEDO EL AGUILA; SUR, 1000.00 METROS PARALELO BASE CON PROPIEDAD DE FAMILIA GUTIERREZ; ESTE, 1000.00 METROS MERIDIANO PRINCIPAL CON PROPIEDAD FAMILIA GUTIERREZ; y OESTE, 1000.00 METROS MERIDIANO W-1, PROPIEDAD DE FERNANDO SALIDO. AVALUO PERICIAL: CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. SIRVIENDO BASE REMATE PRECIO AVALUO PERICIAL RESPECTO CADA INMUEBLE Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 23 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-
A1340 34 35 36

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 515/99, PROMOVIDO POR SOFIA HERNANDEZ HERNANDEZ EN CONTRA DE ASTRID SALAS BLANCARTE, FIJANDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA 11 DE MAYO DEL AÑO 2000 TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE MUEBLE: UN VEHICULO MARCA TSURU NISSAN GST, COLOR AZUL MARINO, SIN AIRE, ESTANDAR, MODELO 1992, CUATRO PUERTAS, PLACAS CIRCULACION VTC-3645 DEL ESTADO DE SONORA, SIRVIENDO BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE: \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE AVALUO.- C. SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS.- LIC. NILSA FUENTES ESCOBAR.- RUBRICA.-
A1341 34 35 36

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 35/98, PROMOVIDO LICENCIADO HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADO GENERAL BANPAIS, S.A. CONTRA OCTAVIO PEREZ BARRAZA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION LOTE 8 MANZANA 7 COLONIA CINCUENTENARIO Y EDIFICACION SOBRE ESTE, SUPERFICIE 110.72 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 6.10 METROS CALLE ALAMOS; SUR, 6.10 METROS LOTE 35; ESTE, 18.15 METROS LOTE 9; OESTE, 18.15 METROS LOTE 7. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$105,283.00 (CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 3 AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A1342 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE DE PRIMERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2874/96, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE SALOMON GRIJALVA PADILLA y AURORA OSUNA ZATARAIN DE GRIJALVA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 16 DE MAYO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA EN BOULEVARD BERRENDO NUMERO 26 (VEINTISEIS)

CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 2 (DOS) DE LA MANZANA XI (DECIMA PRIMERA) DEL FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 153.00 METROS CUADRADOS, (CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.50 METROS CON LOTE NUMERO 1; AL SUR, EN 8.50 METROS CON BOULEVARD BERRENDO; AL ESTE EN 18.00 METROS CON CALLE PEÑA COLORADA; AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 3. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NUMERO 177,325 SECCION PRIMERA VOLUMEN 312, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 1991, CON UN VALOR DE: \$135,000.00 (SON: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR ANTERIORMENTE MENCIONADO. CONVOQUESE A ACREEDORES Y POSTORES. PUBLICAR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL IMPARCIAL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.-
A1368 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE JOSE GUADALUPE SANCHEZ MORALES y PATRICIA GUADALUPE MARQUEZ SERNA DE SANCHEZ, EXPEDIENTE NUMERO 2442/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADO CON EL NUMERO 20 DE LA MANZANA XXIX DEL FRACCIONAMIENTO SONACER, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 134.18 METROS CUADRADOS (CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON DIECIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS), Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE VEINTIUNO; AL SUR, EN 18.00 METROS CON LOTE DIECINUEVE; AL ESTE, 6.20 METROS CON LOTE TRES Y EN 0.71 CON LOTE DOS; y AL OESTE EN 8.00 METROS CON CALLE CACTUS. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$130,500 M.N. (CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS TRECE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DEL 2000.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 12 AÑO 2000.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.-
A1309 33 34 35

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: EN EL EXPEDIENTE NUMERO 458/99, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, SE ORDENA EMPLAZAR A LA DEMANDADA C. CZARINA LUBBERT DE BRACKMO, A FIN DE QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION REALICE EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU DEFECTO OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA O QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES SE HARAN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 31 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.- A1369 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE IGNACIO LOPEZ MONTIJO y BRENDA LYDIA SANCHEZ MEZQUITA DE LOPEZ, EXPEDIENTE NUMERO 1730/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADO CON EL NUMERO 16 DE LA MANZANA IX DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CASTILLA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 140 METROS CUADRADOS (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS) y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE VEINTISEIS; AL SUR EN 7.00 METROS CON AVENIDA MARIANO JIMENEZ; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE QUINCE; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE DIECISIETE. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: \$142,000.00 M.N. (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE MAYO DEL 2000.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 12 AÑO 2000.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.- A1310 33 34 35

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 4440/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A. EN CONTRA DE AUTOMOTRIZ SALIDO, S.A. DE C.V., ANTONIO SALIDO GONZALEZ, CONSUELO SALIDO GONZALEZ y YOLANDA SUSANA SALIDO GONZALEZ, SEÑALANDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL PARA QUE TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- CINCUENTA POR CIENTO DE LOTE TRES Y SUS CONSTRUCCIONES, MANZANA VI UBICADO MORELIA 171 FRACCIONAMIENTO ESQUEDA ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 641.61 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: AL NORTE 22 METROS CALLE MORELIA, SUR, 22.03 METROS CON LOTE 3; ESTE, 29.77 METROS CON LOTE 4; y OESTE 28.46 METROS CON LOTE 2. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO 31,554 VOLUMEN 93 DE LA SECCION PRIMERA. PRECIO BASE DEL ANTERIOR INMUEBLE: \$739,483.00 (SON: SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- 2.- CINCUENTA POR CIENTO DEL LOTE OCHO Y CONSTRUCCIONES, DE LA MANZANA XV, UBICADO EN PIMERIA ALTA 6, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DE ANZA, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 9.00 METROS CON CALLE PRIMERA ALTA; AL SUR, EN 9.00 METROS CON LOTE 18; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 9; y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE 7. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NUMERO 194,035 DE LA SECCION PRIMERA, VOLUMEN 339, DE FECHA SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. PRECIO BASE DEL ANTERIOR INMUEBLE: \$92,500.00 (SON: NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- 3.- LOTE URBANO Y CONSTRUCCIONES, UBICADO EN CAMPODONICO 23, COLONIA CENTENARIO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 442.11 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 27.80 METROS CON PROPIEDAD A NOMBRE DE JOSEFINA VIUDA DE MONREAL; AL SUR, EN 27.90 METROS CON PROPIEDAD DE LA DECLARANTE; AL ESTE EN 15.30 METROS CON CALLE CAMPODONICO; y AL OESTE EN 16.45 METROS CON PROPIEDAD DE LA DECLARANTE. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NUMERO 103010, DEL VOLUMEN 186 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. PRECIO BASE DEL ANTERIOR INMUEBLE: \$1,195,800.00 (SON: UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- 4.- PREDIO RUSTICO URBANO ZONA DE RIEGO PRESA ABELARDO L. RODRIGUEZ, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 100-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 1000.00 METROS PARALELOS N-1 CAMPO EL CERRITO y VIÑEDO EL AGUILA; AL SUR, EN 1000.00 METROS PARALELOS BASE CON PROPIEDAD DE FAMILIA GUTIERREZ; AL ESTE 1000.00 METROS MERIDIANO PRINCIPAL CON PROPIEDAD DE LA FAMILIA GUTIERREZ; Y OESTE 1000.00 METROS MERIDIANO W-1, CON PROPIEDAD DE FERNANDO SALIDO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO EL NUMERO 8298 DEL VOLUMEN 32 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA. PRECIO BASE DEL ANTERIOR INMUEBLE: \$100,000.00 (SON: CIEN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 12 AÑO 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.- A1311 33 34 35

**JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 252796, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO SONORA PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD EN CONTRA DE C.C. LUIS ALEJANDRO PERAL CAÑEDO y DORINA GRACIELA LOPEZ MADRID, TRAMITADO ANTE EL C. JUEZ TERCERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA.- DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE ALLENDE NUMERO 309 PONIENTE, CON UNA SUPERFICIE DE 696.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 10.70, 0.45, 11.30 0.90 y 18.30 METROS CON LICENCIADO ROGELIO RAMOS D., IGNACIO CORRALES, CERVANDO LOPEZ C., y LEANDRO ROBLEDO; AL SURESTE, EN 23.00, 8.55 Y 14.50 METROS CON ALBERTO LOPEZ CASTRO Y FRANCISCO MANUEL ARVIZU; AL NOROESTE EN 14.70 METROS CON CALLE ALLENDE; Y AL SUROESTE EN 23.40 METROS CON MANUEL ARVIZU.- DATOS REGISTRALES: INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, BAJO EL NUMERO 12,110 VOLUMEN 62, DE LA SECCION PRIMERA, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1980.- LUGAR Y FECHA DEL REMATE: SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL, SEÑALÁNDOSE LAS 10:00 HORAS DEL DIA 04 DE MAYO DEL 2000.- VALOR BASE DEL REMATE: TOMÁNDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE: \$280,000.00 (SON: DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA

QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERES INTERVENGAN EN EL REMATE DE REFERENCIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERAN LAS BASES DEL MISMO LAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 4 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.- A1312 33 34 35

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 C. JAIME SOTO BLANCARTE.- PRESENTE.- DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 452/97, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO SONORA PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD (FOSOL), EN CONTRA DE USTED, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1997, SE ORDENO EMPLAZARLO Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE HAGA PAGO LLANO DE LA CANTIDAD DE: \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL, INTERESES NORMALES Y MORATORIOS GENERADOS Y NO PAGADOS, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO, MAS EL 20% (VEINTE POR CIENTO) SOBRE EL CAPITAL, COMO PENA CONVENCIONAL Y DE NO HACERLO ASI SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON EL PRIMER DERECHO QUE LA LEY LE OTORGA PARA QUE SEÑALE BIENES SUFICIENTES DE SU PROPIEDAD PARA GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, SE LES APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DEL CITADO TERMINO DICHO DERECHO PASARA A LA PARTE ACTORA, ASI MISMO SE OPONGA A LA EJECUCION CONTESTANDO LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES, Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR ESTRADOS DEL JUZGADO, HACIÉNDOSELES SABER ADEMAS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN EL JUZGADO.- SECRETARIA SEGUNDA.- C. CARMEN DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A1313 33 34 35

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 C. JAIME SOTO BLANCARTE.- PRESENTE.- DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 451/97, PROMOVIDO POR

NACIONAL FINANCIERA S.N.C., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO SONORA PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD (FOSOL), EN CONTRA DE USTED, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1998, SE ORDENO EMPLAZARLO Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGA PAGO LLANO DE LA CANTIDAD DE: \$28,200.00 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), COMO SUERTE PRINCIPAL, INTERESES NORMALES y MORATORIOS GENERADOS Y NO PAGADOS, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTAN LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO, PENA CONVENCIONAL DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) SOBRE EL CAPITAL, COMO PENA CONVENCIONAL Y DE NO HACERLO ASI, SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON EL PRIMER DERECHO QUE LA LEY LE OTORGA PARA QUE SEÑALE BIENES SUFICIENTES DE SU PROPIEDAD PARA GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DEL CITADO TERMINO DICHO DERECHO PASARA A LA PARTE ACTORA, O SE OPONGA A LA EJECUCION CONTESTANDO LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS POR ESTRADOS DEL JUZGADO, HACIENDOSELES SABER ADEMAS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN EL JUZGADO.- SECRETARIA PRIMERA.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1314 33 34 35

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :
 C.C. SAMUEL GERARDO MORALES BUELNA y MARIA DEL SOCORRO BUELNA CASTRO.- PRESENTES.- DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 446/97, PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO SONORA PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD (FOSOL), EN CONTRA DE USTED, EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 1998, SE ORDENO EMPLAZARLOS Y HACERLES SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGAN PAGO LLANO DE LA CANTIDAD DE: \$134,851.21 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 21/100 M.N.) COMO SUERTE PRINCIPAL, INTERESES NORMALES Y MORATORIOS GENERADOS Y NO PAGADOS, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO, MAS EL 20% (VEINTE POR CIENTO) SOBRE EL CAPITAL, COMO PENA CONVENCIONAL Y DE NO HACERLO ASI, SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON EL PRIMER DERECHO QUE LA LEY LES

OTORGA PARA QUE SEÑALEN BIENES SUFICIENTES DE SU PROPIEDAD PARA GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, SE LES APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DEL CITADO TERMINO, DICHO DERECHO PASARA A LA PARTE ACTORA, ASI MISMO SE OPONGAN A LA EJECUCION CONTESTANDO LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS POR ESTRADOS DEL JUZGADO, HACIENDOSELES SABER ADEMAS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN EL JUZGADO.- SECRETARIA SEGUNDA.- C. CARMEN DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A1315 33 34 35

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1056/99, LICENCIADO ALBERTO CORELLA BALDERRAMA VS. SERGIO ROGELIO FERRA GUTIERREZ, SEÑALANDOSE 12:00 HORAS 04 MAYO 2000, CELEBRANDOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA DE VEHICULO CHEVROLET TRACKER, 1992, BLANCO, DOS PUERTAS, SERIE 2CNBJ18U7N6918468, SIRVIENDO BASE REMATE: \$36,000.00 M.N. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. CONVOQUENSE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 11 AÑO 2000.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.- A1329 33 34 35

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA
 PATRIA POTESTAD**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 EMPLAZAR A: SERGIO HUMBERTO MARTIN DEL CAMPO GOMEZ.- RADICADO JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO LETICIA LOPEZ MEZA, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 1612/99.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NEREIDA MARQUEZ ROMERO.- RUBRICA.- A1395 35 36 37

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 360/99 IRMA YESENIA GONZALEZ MARTINEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA ALTAMIRA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 166.725 METROS CUADRADOS: NORTE, 18.90 METROS CALLE LEONOR MANDUJANO; SUR; 18.15 METROS PROPIEDAD ANTONIO GONZALEZ; ESTE, 9.00 METROS SERGIO VELAZQUEZ AMAYA; OESTE, 9.00 METROS PROPIEDAD LEONOR BRABER ORQUIDEA. TESTIMONIAL DOCE HORAS DIECIOCHO MAYO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO DAVID SILVA TOLEDO.- RUBRICA.- A1344 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 214/00 MERCEDES ROBLES VALDEZ Y DOLORES IMELDA CISNEROS BOJORQUEZ, PROMOVIERON PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 1,089.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 12.00 METROS PROPIEDAD PETRA LOPEZ; SUROESTE, 21.00 METROS JOSE ANGEL GONZALEZ; ESTE, 24.00 METROS CALLE RIO SUCHIATE; OESTE, LINEA QUEBRADA 5.00 Y 4.00 METROS CALLE RIO SANTIAGO. TESTIMONIAL ONCE HORAS DIECISIETE MAYO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO DAVID SILVA TOLEDO.- RUBRICA.- A1345 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 208/00 HECTOR MARTIN LEON MARTINEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA OBRERA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 174.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 6.00 METROS PROPIEDAD MARIA LUISA URQUIJO; SUR, 12.50 METROS CALLE LUIS BASURTO; ESTE, 21.50 METROS CONCEPCION VIUDA DE LEON; OESTE, 21.50 METROS FRANCISCO MOYA. TESTIMONIAL ONCE HORAS ONCE MAYO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HUGO DAVID SILVA TOLEDO.- RUBRICA.- A1346 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 433/00 EDUARDO LOPEZ GUAYDACAN, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA NUEVO NOGALES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 42.50 METROS CUADRADOS: NORTE, 15.00 METROS PROPIEDAD SILVIA RAQUEL FLORES; SUR, 15.00 METROS PROPIEDAD PROMOVENTE; ESTE, 3.50 METROS CALLE TERRAZAS; OESTE, 3.50 METROS TERRENO BALDIO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS DIECISEIS MAYO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.- A1347 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 491/00 ALBA ROSA BATT DE CRUZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA LOMAS DE NOGALES II ESTA CIUDAD SUPERFICIE 199.47 METROS CUADRADOS: NORTE, 12.00 METROS TERRENO BALDIO; SUR, 12.40 METROS PROPIEDAD PROMOVENTE; ESTE, 16.00 METROS CALLE RICADO PALMERIN; OESTE, 16.70 METROS TERRENO BALDIO. TESTIMONIAL NUEVE QUINCE HORAS ONCE MAYO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.- A1348 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 493/00 JOSE CARLOS VERGARA POISTAN, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA MODERNA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 538.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 36.00 METROS TERRENO BALDIO; SUR, 27.00 Y 8.80 METROS CALLEJON ACCESO; ESTE, 12.50 Y 10.00 METROS CALLEJON ACCESO; OESTE, 22.50 METROS CALLE ALBERTO GUTIERREZ. TESTIMONIAL NUEVE QUINCE HORAS DIECINUEVE MAYO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.- A1349 34 35 36

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA
PROMOVIDO POR GLORIA ROQUE LAZARO,

EFFECTO SE DECLARE A SU FAVOR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN H. CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 00-82-12.48 HECTAREAS. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRSE ESTE JUZGADO 12:00 HORAS 30 MAYO 2000, ESTE JUZGADO. CITENSE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO. EXPEDIENTE NUMERO 384/2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOEL AVILES OTAÑEZ.- RUBRICA.-

A1350 34 35 36

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 MAGDALENA, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR LUIS MONTAÑO RODRIGUEZ, EXPEDIENTE 145/00, FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL POBLADO DE TERRENATE, IMURIS, SONORA, NUMERO 100, CALLE FRANCISCO LANZ, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 32.50 METROS Y 7.70 METROS CON ARROYO Y 23.00 METROS CON CALLEJON; SUR, 45.30 METROS EJIDO TERRENATE; ESTE, 51.80 METROS CAMINO VECINAL; Y OESTE, EN 31.90 METROS EJIDO TERRENATE. RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO NUEVE HORAS VEINTINUEVE DE MAYO DOS MIL.- C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. RODRIGO GARCIA CONTRERAS.- RUBRICA.-

A1364 34 35 36

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 CANANEA, SONORA**

EDICTO :

MARTIN VALDEZ ARRIETA PROMOVIO VIA JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD DE HABER OPERADO PRESCRIPCION POSITIVA A TITULO DE DUEÑO EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE FRACCION DE TERRENO Y SU CONSTRUCCION LOCALIZADO EN AVENIDA LIBERTAD Y CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES DE NACO, SONORA, MANZANA NUMERO 056, LOTE NUMERO 04, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 42.50 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE SAMUEL ARIZU; AL SUR, 42.50 METROS Y COLINDA CON PLUTARCO ELIAS CALLES; AL ESTE, CON 15.00 METROS COLINDA CON AVENIDA LIBERTAD; Y AL OESTE, EN 15.00 METROS COLINDA CON LEOPOLDO URCADEZ. INFORMACION TESTIMONIAL A CELEBRARSE EL DIA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL A LAS ONCE HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 75/99.- CANANEA, SONORA, ABRIL 7 DEL 2000.- SECRETARIA DE ACUERDOS PENAL EN FUNCIONES DE LO CIVIL.- C. MARIA ELENA LEON PARRA.- RUBRICA.-

A1370 34 35 36

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CABORCA, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE 380/2000 RAFAEL MURRIETA RIVAS PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA A SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO UBICADO DENTRO FUNDO LEGAL DE H. CABORCA, SONORA, AVENIDA "J" ENTRE PRIMERA Y SEGUNDA SUPERFICIE 312.37 METROS CUADRADOS: NORTE, 37.50 METROS LUIS FERNANDO MARTINEZ; SUR, 37.50 METROS MARIA MAGDALENA MURRIETA LIZARRAGA; ESTE, 8.33 METROS LEONILA BEJARANO YESCAS; OESTE, 8.33 METROS AVENIDA "J". TESTIMONIAL 12:00 HORAS DIA DIEZ DE MAYO DEL 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOEL AVILES OTAÑEZ.- RUBRICA.-

A1323 33 34 35

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE 209/00 VICENTA PENA RODRIGUEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA EMPALME NOGALES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 375.00 METROS CUADRADOS: NOROESTE, 12.50 METROS PROPIEDAD JORGE ENRIQUEZ; SUROESTE, 12.50 METROS CALLE DARIO RAMIREZ; NOROESTE, 30.00 METROS PROPIEDAD ALEJANDRO ANGULO TOVAR; SURESTE, 30.00 METROS PROPIEDAD RICARDO LAURO PRIETO. TESTIMONIAL NUEVE QUINCE HORAS TRES MAYO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-

A1337 33 34 35

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :

EXPEDIENTE 205/00 ARTURO VALDEZ SOLTERO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA BUENOS AIRES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 285.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 9.50 METROS PROPIEDAD ENRIQUE VALDEZ; SUR, 9.50 METROS CALLE LAGO DE PATZCUARO; ESTE, 30.00 METROS PATROCINIO SIQUEIROS; OESTE, 30.00 METROS PROPIEDAD JESUS BERNAL. TESTIMONIAL NUEVE HORAS TRES MAYO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-

A1338 33 34 35

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. FRANCISCO LEYVA ARAGON EN LA VIA ORDINARIA CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 625/99 PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO MORENO RODRIGUEZ JUICIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA POR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 33 MANZANA NUMERO 3 SUPERFICIE 162.50 METROS CUADRADOS UBICADO EN COLONIA NUEVA HOY COLONIA MORELOS CIUDAD OBREGON, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 16.25 METROS CON TERRENO LOTE 32 APOLINAR DIAZ; SUR, 16.25 METROS CON TERRENO LOTE 34 MARIA TERESA DE VELAZQUEZ; ESTE, 10.00 METROS CON TERRENO LOTE 13 SILVIA RUIZ; OESTE, 10.00 METROS CON CALLE CABORCA. SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO CONCEDIENDOSELE UN PLAZO DE 40 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE DE CONTESTACION A LA DEMANDA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS EXCEPCIONES Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON APERCIBIMIENTO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES QUE SE LE DICTEN AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR LISTAS DE ACUERDOS QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO A SU ENTERA DISPOSICION EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES PARA LOS EFETOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 13 DE 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A1389 35 36 37

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

POR AUTO FECHADO QUINCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DICTADO JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR RICARDO ORTIZ CERVANTES EN CONTRA DE CARMEN CORONEL AVITIA. ORDENESE EMPLAZAR ESTA ULTIMA MEDIO EDICTOS PARA QUE DENTRO TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION CONTESTE DEMANDA Y DESIGNE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ESTE PUERTO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, POSTERIORES AUN DE CARÁCTER PERSONAL HAGANSELE ESTE JUZGADO. COPIA DEMANDA A SU DISPOSICION SECRETARIO PRIMERO. EXPEDIENTE 1461/99.- GUAYMAS, SONORA, MARZO 16 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-

A1383 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

POR AUTO FECHADO SIETE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO DICTADO JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ROBERTO NAVAR FABELA EN CONTRA DE RAMONA RUIZ. ORDENESE EMPLAZAR ESTA ULTIMA MEDIO EDICTOS PARA QUE DENTRO TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION CONTESTE DEMANDA Y DESIGNE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ESTE PUERTO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, POSTERIORES, AUN DE CARÁCTER PERSONAL HAGANSELE ESTE JUZGADO. COPIA DEMANDA A SU DISPOSICION SECRETARIO PRIMERO. EXPEDIENTE 1451/99.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 12 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-

A1384 35 36 37

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

POR AUTO 13 DE ABRIL DEL 2000, RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL C. GERMAN GARCIA FLORES CONTRA LA C. CONCEPCION GODINA CASTRO, EXPEDIENTE NUMERO 124/2000, HACIENDOSELE SABER DEMANDADA SE CONCEDE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, COPIA TRASLADO DISPOSICION DE ESTE JUZGADO CON EL APERCIBIMIENTO DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR CEDULAS QUE SE FIJE EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN ARTICULOS 170 Y 172 FRACCION VI DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 18 DEL 2000.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-

A1366 34 35 36

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCELO AVILA GALINDO. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL., LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 505/99.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-

LIC. PATRICIA LEON FONTES.- RUBRICA.-
A1307 32 35

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA
AGUILAR ARMENTA VIUDA DE TRUJILLO.
CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS
DOCE HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 510/2000.- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON
FONTES.- RUBRICA.-
A1271 32 35

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA
ESPERANZA CORDOVA VILLALBA. CONVOQUESE
A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS
DIEZ HORAS NUEVE DE MAYO DEL 2000, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
461/2000.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC.
MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A1272 32 35

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN
MORENO ROBLES. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA JUNTA DE
HEREDEROS DIEZ HORAS DIA QUINCE DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 226/99.- C.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- POR
AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-
A1273 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA
EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO
JIMENEZ ALVAREZ. CONVOCANSE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ
HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL
AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 254/2000.- NAVOJOA,
SONORA, ABRIL 10 DEL 2000.- C. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS
SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A1274 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN
LORENZO DUARTE ACOSTA. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS
CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, EN EL
LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE
NUMERO 1868/99.- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. MARIA DOLORES GARCIA
RIVERA.- RUBRICA.-
A1275 32 35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA
MARIA AUXILIADORA ALMANZA DE
BOJORQUEZ. SEÑALARONSE DIEZ HORAS
DEL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL,
PARA DILIGENCIA DE JUNTA DE HEREDEROS
LOCAL ESTE JUZGADO. CONVOQUESE QUIENES
SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA
Y ACREEDORES PARA QUE SE PRESENTEN A
JUICIO A DEDUCIRLO. DOY FE.- EXPEDIENTE
CIVIL NUMERO 202/20.- SECRETARIA DE
ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. ANABELLE
RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-
A1276 32 35

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENITA
ESTRADA SANCHEZ. CONVOQUESE QUIENES
CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS
DEL DIA 03 DE MAYO DEL 2000, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 478/2000.- C.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.
ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.-
RUBRICA.-
A1280 32 35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :
AUTO DE FECHA 03 DE ABRIL AÑO
DOS MIL RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS
ALBINO YEPIZ MORALES Y JOSEFA
VALENZUELA DEL PARDO DE YEPIZ
PROMOVIDO POR GERARDO YEPIZ
VALENZUELA. CONVOQUESE PERSONAS
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE
LOCAL ESTE JUZGADO ONCE HORAS DEL
DIA 11 DE MAYO AÑO 2000. EXPEDIENTE
NUMERO 48/2000.- ALAMOS, SONORA, ABRIL

10 DEL AÑO 2000.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.- A1281 32 35

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE EFRAIN NORIEGA PADILLA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIEZ DE MAYO DEL 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 525/2000.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A1289 32 35

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO MORENO TRUJILLO. CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA 8 DE MAYO DEL 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 455/2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A1290 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANTONIO MARTINEZ ESPINOZA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS 11 MAYO 2000, LOCAL DEL JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 321/2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.- RUBRICA.- A1291 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DIONICIO RAMIREZ SALAZAR PROMOVIDO POR MARIA AMPARO ROSALES VIUDA DE RAMIREZ. CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, PARA EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EXPEDIENTE NUMERO 186/2000.-

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MARZO 5 DEL 2000.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.- A1292 32 35

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ROBLES RODRIGUEZ. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 614/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.- A1300 32 35

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIO FIDEL CEDANO MORENO. CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS 12:00 HORAS DEL DIA 8 DE MAYO DEL 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 649/2000.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.- A1302 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA AMPARO PEÑUÑURI CORDOVA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE NUEVE HORAS DEL CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 207/2000.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 10 DEL 2000.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE FRANCISCA HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.- A1303 32 35

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ANGEL SOTO MELENDEZ. CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIR LOS TERMINOS. JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL, EN

EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 351/2000.- GUAYMAS, SONORA. MARZO 23 DEL AÑO 2000.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-
A1306 32 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROMAN
PARRA Y CONCEPCION NUÑEZ. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS
LAS DOCE HORAS DEL DIA 25 DE MAYO
DEL 2000, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 571/2000.- C. SECRETARIO PRIMERO
DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM
MENDOZA.- RUBRICA.-
A1376 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOAQUIN
HURTADO PORCHAS. CONVOCASE QUIENES
CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES, PRESENTENSE DEDUCIRLOS.
JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS
CATORCE JUNIO AÑO DOS MIL.- EXPEDIENTE
NUMERO 130/2000.- LA SECRETARIA DEL
RAMO CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.-
RUBRICA.-
A1377 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFA
YOCUPICIO SIARI. CONVOCANSE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS NUEVE
HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO
DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 1990/99.- NAVOJOA,
SONORA, FEBRERO 25 DEL 2000.- C. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS
SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A1378 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA. RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA

CARMEN CASTRO FONTES PROMOVIDO POR
HILARIO LOPEZ CASTRO FONTES. CITESE EN
ESTE H. A HEREDEROS Y ACREEDORES
DEDUCIR DERECHOS. CELEBRACION DE
JUNTA SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS
DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO
EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 836/99.-
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, MARZO
22 DE 2000.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO
DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.-
RUBRICA.-
A1379 35 38

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA
EVELIA OHLMAIER SALCIDO DE GALVEZ.
CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON
DERECHO A HERENCIA. A JUNTA DE
HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA
ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, EN EL
LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
599/2000.- SECRETARIO TERCERO DE
ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.-
RUBRICA.-
A1381 35 38

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE FRANCISCO DAVIS FUERTE.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE
HEREDEROS CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS
DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO
EN CURSO, ESTE JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE
NUMERO 1699/99.- GUAYMAS, SONORA,
ABRIL 10 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR I.
VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-
A1382 35 38

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIX
AGUILAR HERRERA. CONVOQUESE A QUIENES
SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA,
DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A
LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO
2966/99.- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE
ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1390 35 38

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARQUEZ LEYVA. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 17 DE MAYO DEL AÑO 2000, ESTE JUZGADO MIXTO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 156/2000.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 12 DEL 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA ESTELA BARRERA CERDA.- RUBRICA.-
A1391 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :

SE RADICO ANTE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO LOPEZ RASCON. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DIA VEINTICUATRO DE MAYO AÑO CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 26/2000.- SAHUARIPA, SONORA, ABRIL 10 DEL AÑO 2000.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.-
A1392 35 38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO ISRAEL TINEO RUIZ. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HEREDAR, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRAR A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE MAYO DEL 2000. EXPEDIENTE NUMERO 086/2000.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-
A1393 35 38

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO LOPEZ CERVANTES. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 562/2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ELENA JACQUEZ MURRIETA.- RUBRICA.-
A1394 35 38

JUICIOS DE DIVORCIO
NECESARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. FEDERICO GALINDO COTA.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 182/2000 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARITZA VALDEZ FORNES EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO HACERLO LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 4 DEL 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A1334 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARTINEZ MOLINA CRUZ EN CONTRA FRANCISCO JAVIER SALDAÑA VITELA. ORDENESE EMPLAZAR ESTE ULTIMO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES INCLUIDAS LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO MIXTO, COPIAS SIMPLES A SU DISPOSICION SECRETARIA PRIMERA. EXPEDIENTE NUMERO 71/2000.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 14 DEL 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE F. HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.-
A1335 33 34 35

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. SILVIA RAMIREZ RODRIGUEZ.- BAJO EXPEDIENTE 1363/99 RELATIVO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO SEÑOR LUIS ALONSO HERNANDEZ HERRERA CONTRA USTED,

Nº 35

EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTO Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIAS SIMPLES TRASLADO ESTA SECRETARIA SU DISPOSICION.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRICEÑO.- RUBRICA.-

A1365 34 35 36

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 URES, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAR A: JESUS IGNACIA FIGUEROA MIRANDA.- RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR RENE TRUJILLO BALLESTROS, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 125/99.- URES, SONORA, ABRIL 18 DEL 2000.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-

A1374 34 35 36

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
 DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO PARA: JOSE LUIS MEDRANO INZUNZA.- EXPEDIENTE 072/2000. RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO SU CONTRA POR MARIA BARBARA MORENO VIGIL, EMPLAZASELE PARA QUE DENTRO TERMINO TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION ESTE EDICTO CONTESTE DEMANDA Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO POSTERIORES AUN PERSONALES HARANSELE CONDUCTO ESTRADOS ESTE JUZGADO, COPIAS TRASLADO SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.- LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-

A1387 35 36 37

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
 DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA**

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO PARA: JESUS ARTURO DURAN MARTINEZ.- EXPEDIENTE 24/2000 RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO SU CONTRA POR ANA CELINA MONROY LEON, SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ULTIMA PUBLICACION CONTESTE LA DEMANDA Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO LAS POSTERIORES AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR CONDUCTO DE LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DEL TRASLADO A SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.- LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-

A1388 35 36 37

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

EN EXPEDIENTE NUMERO 3515/92 JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR OSCAR LABORIN ABASCAL CONTRA MARTIN CLEMENTE CORDOVA TAPIA Y CLEMENTE CORDOVA HAZARD. SE DICTO ACUERDO DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO ORDENANDO PUBLICACION EDICTOS EN VIRTUD DESCONOCERSE DOMICILIO DE LUIS ALARCON ARAUJO, REQUIRIENDOLE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DESIGNE PERITO VALUADOR PARA QUE INTERVENGA EN LA PREPARACION DEL REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO EN JUICIO RESPECTO DEL CUAL TIENE CARACTER DE ACREEDOR REGISTRAL, HAGA AL JUEZ OBSERVACIONES QUE ESTIME OPORTUNAS Y EN SU CASO RECURRA EL AUTO APROBATORIO DE REMATE APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO POSTERIORMENTE.- HERMOSILLO, SONORA, ABRIL 12 DEL 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-

A1385 35

M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME

Convenio Autorización del fraccionamiento Palmares, ubicado en el municipio de Empalme, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con el C. Ing. Eduardo García Gámez, representante de Edificadora Plag, S.A. de C.V.

2

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 14 a 27

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 28

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Nacional de México, S.A. 14

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banca Cremi, S.A.(3) 15, 17

Sofía Hernández Hernández. 16

Lic. Héctor Manuel Robinson Vásquez.

Banco Nacional de México, S.A.(2) 16, 17

Banco del Atlántico, S.A.(2)	16, 17
Nacional Financiera, S.N.C.(4)	18, 19
Lic. Alberto Corella Balderrama.	19

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Leticia López Meza.	19
--	----

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Irma Yesenia González Martínez.	20
Promovido por Mercedes Robles Valdez y otra.	
Promovido por Héctor Martín León Martínez.	
Promovido por Eduardo López Guaydacán.	
Promovido por Alba Rosa Batt de Cruz.	
Promovido por José Carlos Vergara Poixtán.	
Promovido por Gloria Roque Lázaro.	
Promovido por Luis Montaña Rodríguez.	21
Promovido por Martín Valdez Arrieta.	
Promovido por Rafael Murrieta Rivas.	
Promovido por Vicenta Peña Rodríguez.	
Promovido por Arturo Valdez Soltero.	
Promovido por Marco Antonio Moreno Rodríguez.	22

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por Ricardo Ortiz Cervantes.	22
Promovido por Roberto Navar Fabela.	
Promovido por Germán García Flores.	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de Marcelo Avila Galindo.	22
Bienes de María Aguilar Armenta viuda de Trujillo.	23
Bienes de Ma. Esperanza Córdova Villalba.	
Bienes de Juan Moreno Robles.	
Bienes de Antonio Jiménez Alvarez.	
Bienes de Juan Lorenzo Duarte Acosta.	
Bienes de Ma. Auxiliadora Almanza de Bojórquez.	
Bienes de Benita Estrada Sánchez.	
Bienes de Jesús Albino Yépiz Morales y otra.	
Bienes de Efraín Noriega Padilla.	24
Bienes de Refugio Moreno Trujillo.	
Bienes de José Antonio Martínez Espinoza.	
Bienes de Dionisio Ramírez Salazar.	
Bienes de Carlos Robles Rodríguez.	
Bienes de Rogelio Fidel Cedano Moreno.	
Bienes de Ma. Amparo Peñúñuri Córdova.	

Bienes de Miguel Angel Soto Meléndez.	24
Bienes de Román Parra y otra.	25
Bienes de Joaquín Hurtado Porchas.	
Bienes de Josefa Yocupicio Siari.	
Bienes de Carmen Castro Fontes.	
Bienes de Rosa Evelia Ohlmaier Salcido de Galvez.	
Bienes de Francisco Davis Fuerte.	
Bienes de Félix Aguilar Herrera.	
Bienes de José Márquez Leyva.	26
Bienes de Francisco López Rascón.	
Bienes de Antonio Israel Tineo Ruiz.	
Bienes de Ignacio López Cervantes.	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Maritza Valdez Fornes.	26
Promovido por Martina Molina Cruz.	
Promovido por Luis Alonso Hernández Herrera.	
Promovido por René Trujillo Ballesteros.	27
Promovido por Ma. Bárbara Moreno Vigil.	
Promovido por Ana Celina Monroy León.	

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Oscar Laborín Abascal.	27
---	----

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 843.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,229.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,295.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 16.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,383.00
8.- Por número atrasado	\$ 23.00

Se recibe

No. del día	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora C.P. 83000

Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO